

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	<i>Salta, 29 de Mayo de 1998</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 30 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 15.421	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 885000
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 2,00	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M. Ed. N° 1.103 del 13/05/98 - Designación de personal docente	2015
M. Ed. N° 1.104 del 13/05/98 - Designación de personal docente	2015
M. Ed. N° 1.105 del 13/05/98 - Designación de personal docente	2016
M. Ed. N° 1.106 del 13/05/98 - Designación de personal docente	2017
M. Ed. N° 1.107 del 13/05/98 - Designación de personal docente	2018
M. Ed. N° 1.108 del 13/05/98 - Designación de personal docente	2019
M. Ed. N° 1.109 del 13/05/98 - Designación de personal docente	2019
M. Ed. N° 1.110 del 13/05/98 - Designación de personal docente	2020
M. Ed. N° 1.111 del 13/05/98 - Designación de personal docente	2021
M.G.J. N° 1.112 del 13/05/98 - Designación de Conjueces.....	2021
M. Ed. N° 1.113 del 13/05/98 - Designación de personal docente	2022
M. Ed. N° 1.114 del 13/05/98 - Designación de personal docente	2022
M. Ed. N° 1.115 del 13/05/98 - Designación de personal docente	2023
M. Ed. N° 1.116 del 13/05/98 - Designación de personal docente	2023
M. Ed. N° 1.117 del 13/05/98 - Designación de personal docente	2024
M. Ed. N° 1.118 del 13/05/98 - Designación de personal docente	2025
M. Ed. N° 1.119 del 13/05/98 - Designación de personal docente	2025
M. Ed. N° 1.120 del 13/05/98 - Designación de personal docente	2026
M.P.E. N° 1.121 del 13/05/98 - Prórroga de designación de personal temporario - profesional.....	2026
S.G.G. N° 1.138 del 19/05/98 - Crea comisión interpoderes con el objetivo de redactar y confeccionar anteproyecto de ley de Protección Integral del Niño, el Adolescente y la Familia	2027

EDICTO DE MINA

N° 924 - BHP. Minerals International Exploration Inc. - Expte. N° 15.820.....	2028
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 926 - Administración de Parques Nacionales N° 06/98	2028
N° 897 - Universidad Nacional de Salta N° 04/98	2028

LICITACION PUBLICA NACIONAL

N° 905 - U.C.E.P.E. - P.R.I.S.E. N° 02/98	2028
---	------

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 947 - Hospital San Bernardo N° 34	2029
N° 946 - Hospital San Bernardo N° 32.....	2029
N° 945 - Hospital San Bernardo N° 33	2029
N° 944 - Municipalidad de Salta N° 18/98	2029
N° 937 - Hospital Dr. Christofredo Jakob N° 005/98, 2° llamado.....	2030

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 873 - Sonia Pereyra Rozas de Cedolini - Expte. N° 34-183.279/96	2030
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

	Pág.
N° 936 - Copa, Juan Welindo - Expte. N° C-05.368/97.....	2030
N° 934 - Parravicini, Armando - Batallanes, Margarita - Expte. N° B-94.924/97.....	2030
N° 931 - Ovando, Diógenes Ascencio - Expte. N° 1C-08.742/98.....	2030
N° 928 - Casas, Teresa del Jesús - Expte. N° 2C-08.119/97.....	2030
N° 925 - Zannier de Cucchiario, Matilde - Expte. N° C-10.529/98.....	2031
N° 910 - Tobar de Vera, Dina Rosalía - Expte. N° B-99.072/97.....	2031
N° 906 - Jaramillo de Armelia, Josefa - Expte. N° C-00584/97.....	2031
N° 895 - Rosaura del Jesús Padilla Lizárraga - Expte. N° 6.669/97.....	2031
N° 893 - Landivar, Antonio - Expte. N° C-09.737/98.....	2031
N° 878 - Herrera, María Constantina - Expte. N° 38.005/98.....	2031
N° 869 - Rossi Zambrano, Miguel Angel - Expte. N° B-87.288/96.....	2031
N° 871 - Aguirre, Bernardo - Lemos, Aurelia o Lemos, Aureliana o Lemus, Aurelia o Lemus, Aureliana - Expte. N° C-05.452/97.....	2032

REMATES JUDICIALES

N° 942 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-75.268/95.....	2032
N° 941 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-87.729/96.....	2032
N° 940 - Por: Miguel Angel Choqui - Juicio: Expte. N° B-94.918/97.....	2032
N° 939 - Por: Miguel Angel Choqui - Juicio: Expte. N° C-04.086/97.....	2033
N° 938 - Por: Miguel Angel Choqui - Juicio: Expte. N° B-72.400/95.....	2033
N° 922 - Por: Miguel E. Villalba - Juicio: Expte. N° C-04.550/97.....	2033
N° 921 - Por: Miguel E. Villalba - Juicio: Expte. N° 1B-96.306/97.....	2033
N° 914 - Por: David Klos - Juicio: Expte. N° 5.530/95.....	2034
N° 913 - Por: Rodolfo Elbirt - Juicio: Expte. N° 2B-57.485/94.....	2034
N° 911 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-95.476/97.....	2034
N° 892 - Por: Marcelo H. Núñez Ferlatti - Juicio: Expte. N° 31.371/96.....	2034

INSCRIPCION DE MARTILLERO

N° 927 - Coll Martinoia, Pedro Agustín Fernando - Expte. N° C-11.666/98.....	2035
--	------

CITACION A JUICIO

N° 930 - Clara Clotilde Reales - Expte. N° B-97.058/97.....	2035
---	------

CONCURSO PREVENTIVO

N° 855 - Aisser S.A. - Expte. N° 06.436/97.....	2035
---	------

EDICTO JUDICIAL

N° 935 - Santos Tapia - Expte. N° C-05.488/97.....	2035
--	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 932 - JEO S.A.....	2036
-----------------------	------

AVISO COMERCIAL

N° 943 - Alimentos de Argentina S.A.....	2037
--	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 923 - Unilab S.A.....	2037
N° 858 - La Previsora del Norte S.A.....	2037
N° 836 - Sanatorio Modelo S.A.....	2038

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

	Pág.
N° 933 - Cooperativa de Trabajo Ferroviaria Unión Limitada, para el día 15/07/98	2038
N° 929 - Liga Metanense de Fútbol, para el día 12/06/98.....	2038
N° 920 - Sporting Club, para el día 21/06/98.....	2039

RECAUDACION

N° 948 - Del día 28/05/98.....	2039
--------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 13 de mayo de 1998

DECRETO N° 1.103

Ministerio de Educación

Expediente N° 160-854/97.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Regímenes Especiales gestiona la designación de personal docente en establecimientos educativos dependientes de la misma, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.222/94, derogado por el Decreto N° 2.309/97, elevando los establecimientos educativos, a tal efecto, las constancias de designación respectivas;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en la nueva normativa legal;

Que a fs. 14 de estos obrados rolan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Constancia de Designación N° 1/97 emitida por el Curso de Educación Técnica N° 7.122 -ex Escuela de Educación Técnica N° 21 de Aguaray-, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, mediante la cual se designa a la Sra. Ana María Guerrero, D.N.I. N° 10.787.514, Maestra de Corte y Confección, como profesora suplente de Corte y Confección, en curso único 1ª división, Ciclo de Capacitación, con quince (15) horas semanales, turno vespertino, a partir del 26/05/97, por la renuncia de la profesora Luisa Oliva

Contreras de Terán, suplente de la Prof. Adela Jaime con licencia Artículo 18 Decreto N° 4.998/72.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 7, Unidad de Organización 08, Finalidad 3, Función 4, Sub Función 2, Dirección General de Regímenes Especiales, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación y el señor Ministro de Educación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 13 de mayo de 1998

DECRETO N° 1.104

Ministerio de Educación

Expedientes N°s. 160-1.285 y 1.286/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Regímenes Especiales gestiona la designación de personal docente en establecimientos educativos dependientes de la misma, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97 que facultaba a los directores de las unidades educativas a designar al personal docente, sujeto a ratificación de las autoridades del Area;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en la nueva normativa legal;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébanse las Disposiciones Nºs. 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8/98 emitidas por el Centro Nº 7070 del Bachillerato Salteño para Adultos de Rosario de Lerma, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, mediante las cuales se designa al personal docente nominado en el Anexo I que forma parte del presente instrumento legal, a partir de las fechas que en cada caso se indica.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 7, Unidad de Organización 08, Finalidad 3, Función 4, Sub Función 2, Dirección General de Regímenes Especiales, Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación y el señor Ministro de Educación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

A N E X O I

Centro Nº 7070 del Bachillerato Salteño para Adultos

Disposición Nº 5/98

- * Jorge Antonio Ramírez, D.N.I. Nº 21.542.507, Profesor en Ciencias Económicas, como profesor suplente del Area de Administración Contable en 3er. Nivel Comisión "A", con cuatro (4) horas cátedra semanales, turno noche, a partir del 26/03/98, por licencia Artículo 42 Decreto Nº 4.118/97 de la profesora Patricia Rufino.

Disposición Nº 6/98

- * Susana Carmen Barboza, D.N.I. Nº 13.054.931, Profesora en Educación para la Salud, como profesora interina del Area de las Ciencias Naturales en 2º Nivel Comisión "B", con cuatro (4) horas cátedra semanales, turno noche, a partir del 27/03/98, por creación de curso -Disposición Nº 755/97 de la Dirección General de Regímenes Especiales-.

Disposición Nº 7/98

- * Evangelina Alejandra Vázquez, D.N.I. Nº 18.473.744, Técnico Superior en Administración e Informática, como profesora interina del Taller Cooperativo en 2º Nivel Comisión "B", con cuatro (4) horas cátedra semanales, turno noche, a partir del 31/03/98, por creación de curso -Disposición Nº 755/97 de la Dirección General de Regímenes Especiales-.

Disposición Nº 8/98

- * Lucía Alicia Laguna, D.N.I. Nº 11.839.317, Profesora en Artes Visuales, como profesora interina del Taller de Recreación en 2º Nivel Comisión "B", con dos (2) horas cátedra semanales, turno noche, a partir del 02/04/98, por creación de curso -Disposición Nº 755/97 de la Dirección General de Regímenes Especiales-.

Disposición Nº 2/98

- * Angélica Benita Flores de Villa, D.N.I. Nº 11.590.339, Profesora en Lengua y Literatura, como profesora interina del Area de Comunicación y Expresión en 2º Nivel Comisión "B", con cinco (5) horas cátedra semanales, turno noche, a partir del 23/03/98, por creación de curso -Disposición Nº 755/97 de la Dirección General de Regímenes Especiales-.

Disposición Nº 3/98

- * María Mónica del Valle Farfán, D.N.I. Nº 17.986.744, Profesora en Matemática y Física, como profesora interina del Area de Ciencias Formales en 2º Nivel Comisión "B", con cinco (5) horas cátedra semanales, turno noche, a partir del 24/03/98, por creación de curso -Disposición Nº 755/97 de la Dirección General de Regímenes Especiales-.

Disposición Nº 4/98

- * María Angélica Rodríguez, D.N.I. Nº 16.274.928, Profesora Universitaria en Historia, como profesora interina del Area de Ciencias Sociales en 2º Nivel Comisión "B", con cinco (5) horas cátedra semanales, turno noche, a partir del 26/03/98, por creación de curso -Disposición Nº 755/98 de la Dirección General de Regímenes Especiales-.

Salta, 13 de mayo de 1998

DECRETO Nº 1.105

Ministerio de Educación

Expedientes Nºs. 160-1.275, 1.276, 1.277, 1.278/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Regímenes Especiales gestiona la designación de personal docente en establecimientos educativos dependientes de la misma, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto Nº 2.309/97 que facultaba a los directores de las unidades educativas a designar al personal docente, sujeto a ratificación de las autoridades del Area;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en la nueva normativa legal;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las Disposiciones N°s. 1, 2, 3, 4, 5, 8 y 11/98 emitidas por el Centro N° 7065 del Bachillerato Salteño para Adultos, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, mediante las cuales se designa al personal docente nominado en el Anexo I que forma parte del presente instrumento legal, a partir de las fechas que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 7, Unidad de Organización 08, Finalidad 3, Función 4, Sub Función 2, Dirección General de Regímenes Especiales, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación y el señor Ministro de Educación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

ANEXO I

Centro N° 7065 del Bachillerato Salteño para Adultos

Disposición N° 3/98

- * Elsa Graciela Baccón, D.N.I. N° 17.355.952, Profesora en Letras, como profesora interina del Area de Comunicación y Expresión en 2° Nivel Comisión "B", con cinco (5) horas cátedra semanales, turno noche, a partir del 05/03/98, por creación de curso -Disposición N° 320/98 de la Dirección General de Regímenes Especiales-.

Disposiciones N°s. 5 y 8/98

- * Martín Eduardo Lagoria Corbalán, D.N.I. N° 16.000.922, Profesor en Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales, como profesor interino de Taller Cooperativo, con cuatro (4) horas cátedra semanales, a partir del 05/03/98, Area de Ciencias Sociales con cinco (5) horas cátedra semanales, a partir del 09/03/98, ambas asignaturas en 2° Nivel Comisión "B", turno noche, por creación de curso -Disposición N° 320/98 de la Dirección General de Regímenes Especiales-.

Disposición N° 11/98

- * Alejandra Patricia Yarad, D.N.I. N° 16.899.234, Profesora en Artes Visuales, como profesora interina de Taller de Recreación, en 2° Nivel Comisión "B", con dos (2) horas cátedra semanales, turno noche, a partir del 11/03/98, por creación de curso -Disposición N° 320/98 de la Dirección General de Regímenes Especiales-.

Disposiciones N°s. 1 y 2/98

- * Hilda Eleonora Grifasi de Plaza, D.N.I. N° 6.194.467, Profesora en Ciencias Naturales, como profesora interina del Area de las Ciencias Naturales en 1° y 2° Niveles Comisiones "A", con cuatro (4) horas cátedra semanales en cada Nivel, turno noche, a partir del 03/03/98 y 05/03/98 respectivamente, por renuncia de la Prof. María Asunción Segura.

Disposición N° 4/98

- * Angel Omar Molina, D.N.I. N° 13.346.234, Profesora en Ciencias Jurídicas Sociales y Políticas, como profesor interino del Area de Ciencias Sociales en 2° Nivel Comisión "C" con cinco (5) horas cátedra semanales, turno noche, a partir del 05/03/98 por Creación de Curso -Disposición N° 320/98 de la Dirección General de Regímenes Especiales-.

Salta, 13 de mayo de 1998

DECRETO N° 1.106

Ministerio de Educación

Expedientes N°s. 160-1.113/97, 1.262 y 1.279/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Regímenes Especiales gestiona la designación de personal docente en establecimientos educativos dependientes de la misma, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97 que facultaba a los directores de las unidades educativas a designar al personal docente, sujeto a ratificación de las autoridades del Area;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en la nueva normativa legal;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las Disposiciones emitidas por Centros del Bachillerato Salteño para Adultos, dependientes de la Dirección General de Regímenes Especiales, nominados en el Anexo I del presente instrumento legal, mediante las cuales se designa al personal docente que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 7, Unidad de Organización 08, Finalidad 3, Función 4, Sub Función 2, Dirección General de Regímenes Especiales, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación y el señor Ministro de Educación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

ANEXO I

Centro N° 7075 del Bachillerato Salteño para Adultos

Disposición N° 7/97

- * Héctor Fernando Etchart, D.N.I. N° 17.604.033, Bachiller con Orientación en Informática, como profesor interino de Taller de Recreación en 1er. Nivel Comisiones "A" y "B", con dos (2) horas cátedra semanales en cada Comisión, turno noche, a partir del 11/11/97 y 18/11/97 respectivamente, por renuncia del Prof. Luis Raúl Ponce.

Centro N° 7062 del Bachillerato Salteño para Adultos

Disposición N° 1/98

- * Patricia Noemí Rivero de Tapia, D.N.I. N° 20.247.780, Profesora en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, como profesora suplente del Area de Ciencias Sociales en 3er. Nivel Comisión "A", con cuatro (4) horas cátedra semanales, a partir del 23/03/98, por licencia Artículo 42 Decreto 4.118/97 de la Prof. Rosalinda Liendo.

Disposiciones N°s. 3 y 4/98

- * María Elena Ortiz, D.N.I. N° 14.749.565, Profesora en Historia, como profesora suplente de Extraclases con dos (2) horas cátedra semanales a partir del 24/03/98; Area de Ciencias Sociales en 1er. Nivel Comisión "C" a partir del 24/03/98, 2° Nivel Comisión "A" a partir del 25/03/98; con cinco (5) horas cátedra semanales en cada curso; en todos los casos turno noche, por licencia Artículo 42 Decreto N° 4.118/97 de la Prof. Rosalinda Liendo.

Centro N° 7061 del Bachillerato Salteño para Adultos

Disposiciones N°s. 9 y 10/98

- * Ramona Liliana Palacios de Fabián, D.N.I. N° 16.272.168, Bachiller Universitario en Comunicaciones Sociales, como profesora interina del Area de Comunicación y Expresión en 2° Nivel Comisión "A" con cinco (5) horas cátedra semanales, a partir del 02/03/98; 3er. Nivel Comisión "A" con cuatro (4) horas semanales, a partir del 05/03/98; ambos curso en el turno noche, por renuncia de la Prof. María Alejandra Sandoval.

Salta, 13 de mayo de 1998

DECRETO N° 1.107

Ministerio de Educación

Expedientes N°s. 42-9.294/98, 42-9.288/98 y 42-9.289/98.

VISTO las presentes actuaciones y las Disposiciones N°s. 05, 06, y 07/98 de la unidad educativa, mediante las cuales la Dirección General de Educación Polimodal gestiona la designación de personal docente en el Centro Polivalente de Arte N° 5.092 de la ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97, el que señalaba entre sus pautas la ratificación de designación de personal docente por parte de la Dirección General correspondiente;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en la nueva normativa legal;

Que a fs. 10, 19 y 28 obran las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los Servicios Técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las Disposiciones N°s. 05, 06 y 07/98, mediante las cuales se designa personal docente en el Centro Polivalente de Arte N° 5.092 de la ciudad de Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

- * Botteri, Arturo Domingo, D.N.I. N° 8.174.038, Profesor en Psicología, designado mediante Disposición N° 05/98, en la asignatura Psicopedagogía, interino, en 3er. año, división "B", con cuatro (4) horas cátedra, carrera Danzas

Folklóricas Argentinas, turno tarde, a partir del 10/03/98, por renuncia de la profesora Soria, María Gabriela, según Disposición N° 03/98.

- * López, Silvia Mónica, D.N.I. N° 16.887.900, Profesora en Danza Clásica, designada mediante Disposición N° 06/98, en la asignatura Didáctica Especializada, interina, en 5° año, 1ª división con dos (2) horas cátedra, carrera Danza Clásica, turno tarde, a partir del 11/02/98, por cambio de situación de revista -de suplente a interina- por renuncia de la profesora Soria, María Gabriela, según Disposición N° 03/98.
- * Valdez, Nérida Liliana, D.N.I. N° 18.638.826, Profesora en Danza Clásica, designada mediante Disposición N° 07/98, en la asignatura Didáctica y Práctica, interina, en 5° año, divisiones "A" y "B", con cinco (5) horas cátedra en cada curso y división, en todos los casos correspondiente a la carrera Bellas Artes, turno tarde, a partir del 11/02/98, por cambio de situación de revista -de suplente a interina- por renuncia de la profesora Soria, María Gabriela, según Disposición N° 03/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Sub Función 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 13 de mayo de 1998

DECRETO N° 1.108

Ministerio de Educación

Expedientes N°s. 42-5.764/97, 42-6.187/97.

VISTO las presentes actuaciones y las Constancias de Designaciones N°s. 06 y 07/97, mediante las cuales la Dirección General de Educación Polimodal tramita la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.027 "Gral. José de San Martín" de la ciudad de Salta -ex N° 24-, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.222/94 derogado por Decreto N° 2.309/97, el que señalaba entre sus pautas la ratificación de designación de personal docente por parte de la Dirección General correspondiente;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98, se hace necesario adecuar la documentación a lo estipulado en la nueva normativa legal;

Que a fs. 8 y 14 obran las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los Servicios Técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las Constancias de Designaciones N°s. 06 y 07/97, mediante las cuales se designa personal docente en el Colegio Secundario N° 5.027 "Gral. José de San Martín" de la ciudad de Salta -ex N° 24-, de acuerdo al siguiente detalle:

- * Larrea, Roxana Elizabeth, D.N.I. N° 17.513.932, Ingeniera Civil, designada mediante Constancia de Designación N° 06/97, como profesora suplente de Matemática, en 3er. año, 3ª división, con cuatro (4) horas cátedra, carrera Bachillerato con Orientación Laboral - Materias Comunes, turno vespertino, a partir del 13/05/97, por Licencia Artículo 18 del Decreto N° 4.998/72 de la profesora Salgan, Liliana Beatriz.
- * Larrea, Roxana Elizabeth, D.N.I. N° 17.513.932, Ingeniera Civil, designada mediante Constancia de Designación N° 07/97, como profesora suplente de Física, en 4° año, 3ª división, con tres (3) horas cátedra, carrera Bachiller Común, turno vespertino, a partir del 13/05/97, por Licencia Artículo 18 del Decreto N° 4.998/72 de la profesora Salgan, Liliana Beatriz.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Sub Función 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 13 de mayo de 1998

DECRETO N° 1.109

Ministerio de Educación

Expediente N° 42-7.458/97.

VISTO las presentes actuaciones y la Constancia de Designación N° 02/97, mediante la cual la Dirección

General de Educación Polimodal gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5.004 "Antártida Argentina" de Profesor Salvador Mazza -ex N° 4, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.222/94 derogado por el Decreto N° 2.309/97, el que señalaba entre sus pautas la ratificación de designación de personal docente por parte de la Dirección General correspondiente;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en la nueva normativa legal;

Que a fs. 6, 7 y 8 obran las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Constancia de Designación N° 02/97, mediante la cual se designa a la Srta. Wayar, Teresa Mirian, D.N.I. N° 14.735.708, Profesora para la Enseñanza Primaria, en la asignatura Taller de Estudio, interina, en:

* 3er. año, 4ª división, con dos (2) horas cátedra, a partir del 13/03/97.

* 2º año, 5ª división, con dos (2) horas cátedra, a partir del 17/03/97.

* 1er. año, 6ª división, con dos (2) horas cátedra, a partir del 16/03/97.

En todos los casos correspondiente al Ciclo Básico Común, turno mañana, por renuncia de la profesora Solís, Sonia Margot, según Disposición N° 864/97.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Sub Función 2, Dirección General de Educación Polimodal. Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 13 de mayo de 1998

DECRETO N° 1.110

Ministerio de Educación

Expedientes N°s. 42-9.116/98, 42-9.118/98 y 42-9.119/98.

VISTO las presentes actuaciones y las Disposiciones N°s. 04, 05 y 07/98, de la unidad educativa, mediante las cuales la Dirección General de Educación Polimodal tramita la designación de personal docente en la Escuela de Comercio N° 5.008 "Martín Miguel de Güemes" de Embarcación -ex N° 9-, y:

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97, el que señalaba entre sus pautas la ratificación de designación de personal docente por parte de la Dirección General correspondiente;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en la nueva normativa legal;

Que a fs. 12, 13, 14, 24, 25 y 34 obran las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los Servicios Técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébanse las Disposiciones N°s. 04, 05 y 07/98, mediante las cuales se designa personal docente en la Escuela de Comercio N° 5.008 "Martín Miguel de Güemes" de Embarcación, de acuerdo al siguiente detalle:

* Alen de Gurevich, Norma Graciela, D.N.I. N° 11.430.480, Profesora en Ciencias Jurídicas y Contables, designada mediante Disposición N° 04/98, en las asignaturas:

Contabilidad, suplente, en 3er. año, 2ª división, con cuatro (4) horas cátedra, a partir del 26/02/98.

Contabilidad, suplente, en 1er. año, 4ª división, con tres (3) horas cátedra, a partir del 27/02/98.

Organización del Comercio y de la Empresa, suplente, en 5º año, 2ª división, con tres (3) horas cátedra, a partir del 02/03/98.

En todos los casos correspondiente a la carrera Comercial Diurno, turno mañana, por Licencia Artículo 24 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Velázquez de Chajú, María Magdalena.

* Alen de Gurevich, Norma Graciela, D.N.I. N° 11.430.480, Profesora en Ciencias Jurídicas y Contables, designada mediante Disposición N° 05/98, en la asignatura Educación Cívica, suplente, en:

1er. año, 2ª división, con dos (2) horas cátedra, a partir del 02/03/98, por Licencia Artículo 24 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Velázquez de Chajú, María Magdalena, suplente de la profesora Salomón, Adriana Alicia, en usufructo de Licencia Artículo 28 del Decreto N° 4.998/72, según Disposición N° 65/97.

3er. año, 3ª división, con dos (2) horas cátedra, a partir del 03/03/98, por Licencia Artículo 24 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Velázquez de Chajú, María Magdalena.

* Saldaño, César Alberto, D.N.I. N° 18.443.419, Profesor para la Enseñanza Secundaria en Filosofía, designado mediante Disposición N° 07/98, en la asignatura Psicología General y Social, suplente, en 3er. año, 1ª división, con tres (3) horas cátedra, carrera Comercial Nocturno, turno noche, a partir del 27/02/98, por Licencia Artículo 58 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Silva de D'Arlach, María Cristina, según Disposición N° 02/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Sub Función 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 13 de mayo de 1998

DECRETO N° 1.111

Ministerio de Educación

Expediente N° 42-9.104/98.

VISTO las presentes actuaciones y la Disposición N° 13/98, de la unidad educativa, mediante la cual la Dirección General de Educación Polimodal tramita la designación de personal docente en la Escuela de Comercio N° 5002 "Alejandro Aguado" de Tartagal -ex N° 2-, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97 el que señalaba entre sus pautas la ratificación de designación de personal docente por parte de la Dirección General correspondiente;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en la nueva normativa legal;

Que a fs. 8 obra la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 13/98, mediante la cual se designa a la Srta. Chávez, Nilda Alicia, D.N.I. N° 18.542.102, Profesora en Ciencias Jurídicas y Contables, en la asignatura Legislación y Práctica Impositiva, suplente, en 4° año, 2ª división, con tres (3) horas cátedra, carrera Comercial Nocturno, turno noche, en la Escuela de Comercio N° 5.002 "Alejandro Aguado" de Tartagal -ex N° 2-, a partir del 12/03/98, por Licencia Artículo 24 del Decreto N° 4.118/97 del profesor Osore, Francisco Ramón.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Sub Función 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 13 de mayo de 1998

DECRETO N° 1.112

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expediente N° 41-34.139/96 y agregados.

VISTO las actuaciones del rubro y la necesidad de la designación de Conjuces para el año 1998, y;

CONSIDERANDO:

Que la tramitación de dichas actuaciones encuadra en las disposiciones del Artículo 33 de la Ley N° 5.642, Orgánica del Poder Judicial, habiéndose cumplimentado los requisitos previstos por el Decreto N° 1.700/87, de designación de Conjuces;

Que asimismo, se ha cumplimentado con el pedido de informes al Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia y al Juzgado Federal de Salta, a los efectos de dichos nombramientos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase Conjuces (Arts. 32 y 33 de la Ley N° 5.642 para el año 1998, a los siguientes profesionales, en los Distritos Judiciales que en cada caso se especifican:

Distrito Judicial del Centro

- 1) Humberto Pedro Burgos
- 2) Ricardo Eugenio Loutayf
- 3) Salum Amado
- 4) Armando José Frezze
- 5) Héctor Cornejo D' Andrea
- 6) Juan Esteban Cornejo
- 7) Néstor Michel David
- 8) Baldomero Eliseo Miranda Bona
- 9) Mario Enrique Montaldi
- 10) Rubén Eduardo Arias

**Distrito Judicial del Norte
- Circunscripción Tartagal -**

- 1) Abrahan Antonio Reston
- 2) Oscar Pedro Guillén
- 3) Dolly Yanet Mecle

**Distrito Judicial del Norte
- Circunscripción Orán -**

- 1) Simón Ernesto Yazlle
- 2) Juan Carlos Nallín
- 3) Fernando Emilio Tulián

**Distrito Judicial del Sur
- Circunscripción Metán -**

- 1) Héctor Eduardo Moisés
- 2) Carlos Botteri
- 3) Nora del Valle Barrera

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Escudero.

Salta, 13 de mayo de 1998

DECRETO N° 1.113

Ministerio de Educación

Expediente N° 42-8.892/98.

VISTO las presentes actuaciones y la Disposición N° 04/98, de la unidad educativa, mediante la cual la Dirección General de Educación Polimodal tramita la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.095 "Gral. Manuel Belgrano" de la ciudad de Salta -ex Escuela Normal Superior-, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97 el que señalaba entre sus pautas la ratificación

de designación de personal docente por parte de la Dirección General correspondiente;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo estipulado en la nueva normativa legal;

Que a fs. 12 obran las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los Servicios Técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 04/98, mediante la cual se designa al Sr. López, José Manuel, D.N.I. N° 12.409.168, Profesor de Inglés - Profesor en Artes Visuales en la asignatura Inglés, interino, en 7° año, división "B", 8° año, división "F" y 2° año, 4ª y 6ª divisiones, con tres (3) horas cátedra en cada curso y división. En todos los casos correspondiente a la carrera Bachiller Pedagógico, turno tarde, en el Colegio Secundario N° 5.095 "Gral. Manuel Belgrano" de la ciudad de Salta -ex Escuela Normal Superior-, a partir del 04/03/98, por renuncia de la profesora Klyver, Norma, según Disposición N° 10/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Sub Función 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 13 de mayo de 1998

DECRETO N° 1.114

Ministerio de Educación

Expediente N° 42-9.004/98.

VISTO las presentes actuaciones y la Disposición N° 02/98, de la unidad educativa, mediante la cual la Dirección General de Educación Polimodal tramita la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.068 de Coronel Mollinedo -ex N° 67-, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97 el que señalaba entre sus pautas la ratificación

de designación de personal docente por parte de la Dirección General correspondiente;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo estipulado en la nueva normativa legal;

Que a fs. 9 obra la imputación preventiva pertinente;

Que los Servicios Técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 02/98, mediante la cual se designa al Sr. Salvatierra, Florencio Hermelindo, D.N.I. N° 17.262.200, Perito Mercantil - Profesor de Geografía en la asignatura Contabilidad Práctica, interino, en 3er. año, 1ª división, con dos (2) horas cátedra, carrera Bachiller Común, turno vespertino, en el Colegio Secundario N° 5.068 de Coronel Mollinedo -ex N° 67-, a partir del 05/03/98, por renuncia de la profesora Sánchez, María Elena, según Disposición N° 01/98 de la unidad educativa.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Sub Función 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 13 de mayo de 1998

DECRETO N° 1.115

Ministerio de Educación

Expediente N° 42-7.746/97.

VISTO las presentes actuaciones y la Disposición N° 21/97, de la unidad educativa, mediante la cual la Dirección General de Educación Polimodal tramita la designación de personal docente en la Escuela de Comercio N° 5.009 "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera -ex N° 10-, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97 el que señalaba entre sus pautas la ratificación de designación de personal docente por parte de la Dirección General correspondiente;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en la nueva normativa legal;

Que a fs. 9 y 10 obran las imputaciones preventivas correspondientes;

Que los Servicios Técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 21/97, mediante la cual se designa al Sr. Bernacki, Pedro Miguel, D.N.I. N° 10.438.242, Perito Mercantil, designado mediante Disposición N° 21/97, como profesor interino de Idioma Extranjero (Inglés), en 3er. año, 2ª división y 1er. año, 5ª división con tres (3) horas cátedra en cada curso y división. En ambos casos correspondiente al Ciclo Básico Común, turno tarde, en la Escuela de Comercio N° 5.009 "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera, a partir del 22/10/97, por renuncia de la profesora Claverie de Bezdjian, Sara Lía, según Disposición N° 19/97.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Sub Función 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 13 de mayo de 1998

DECRETO N° 1.116

Ministerio de Educación

Expediente N° 160-1.295/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Regímenes Especiales gestiona la designación de personal docente en establecimientos educativos dependientes de la misma, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97 que facultaba a los directores de las unidades educativas a designar al personal docente, sujeto a ratificación de las autoridades del Area;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en la nueva normativa legal;

Que de fs. 29 a 36 rolan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las Disposiciones N°s. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8/98 emitidas por el Centro Educativo de Nivel Secundario N° 7095, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, mediante las cuales se designa al personal docente nominado en el Anexo I que forma parte del presente instrumento legal, a partir de las fechas que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida de Jurisdicción 7, Unidad de Organización 08, Finalidad 3, Función 4, Sub Función 2, Dirección General de Regímenes Especiales, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación y el señor Ministro de Educación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaggio Saravia - Escudero.

ANEXO I

Centro Educativo de Nivel Secundario N° 7095

Disposición N° 1/98

- * Héctor Guillermo Vilar Rey, D.N.I. N° 18.370.384, Profesor en Ciencias Jurídicas e Inglés, como profesor interino de Inglés en 2° año 3ª división, con dos (2) horas cátedra semanales, turno vespertino, a partir del 26/03/98, por creación de curso -Disposición N° 361/97 de Dirección General de Regímenes Especiales-.

Disposición N° 2/98

- * Virginia Fátima Robles, D.N.I. N° 18.093.397, Bachiller, como profesora interina de Lengua y Literatura en 2° año 3ª división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, turno vespertino, a partir del 26/03/98, por creación de curso -Disposición N° 361/97 de Dirección General de Regímenes Especiales-.

Disposición N° 3/98

- * Patricia Olga Soloaga, D.N.I. N° 13.346.358, Licenciada en Administración de Empresa y

Profesora en Ciencias Económicas, como profesora interina de Técnica y Práctica Contable en 2° año 3ª división, con seis (6) horas cátedra semanales, turno vespertino, a partir del 26/03/98, por creación de curso -Disposición N° 361/97 de Dirección General de Regímenes Especiales-.

Disposición N° 4/98

- * María Gabriela Ventura, D.N.I. N° 20.843.883, Profesora en Ciencias Biológicas, como profesora interina de Educación para la Salud, en 2° año 3ª división, con dos (2) horas cátedra semanales turno vespertino, a partir del 27/03/98, por creación de curso -Disposición N° 361/97 de Dirección General de Regímenes Especiales-.

Disposición N° 5/98

- * Aída Mabel Rossetto de Carpegna, D.N.I. N° 12.857.338, Bachiller, como profesora interina de Filosofía-Psicología en 2° año 3ª división, con dos (2) horas cátedra semanales, turno vespertino, a partir del 27/03/98, por creación de curso -Disposición N° 361/97 de Dirección General de Regímenes Especiales-.

Disposiciones N°s. 6 y 7/98

- * Ramón Omar Villarroel, D.N.I. N° 13.040.705, Ingeniero Químico, como profesor interino de Matemática, con cuatro (4) horas cátedra semanales, Física con dos (2) horas semanales, ambas asignaturas en 2° año 3ª división, turno vespertino, a partir del 27/03/98, por creación de curso -Disposición N° 361/97 de Dirección General de Regímenes Especiales-.

Disposición N° 8/98

- * María Silvia Margarita Vargas, D.N.I. N° 21.315.668, Profesora en Historia, como profesora interina de Historia-Geografía, en 2° año 3ª división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno vespertino, a partir del 30/03/98, por creación de curso -Disposición N° 361/97 de Dirección General de Regímenes Especiales-.

Salta, 13 de mayo de 1998

DECRETO N° 1.117

Ministerio de Educación

Expediente N° 42-6.575/97.

VISTO las presentes actuaciones y la Constancia de Designación N° 43 bis/96, mediante la cual la Dirección General de Educación Polimodal tramita la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.033 "Dr. Ernesto M. Aráoz" de la ciudad de Salta -ex N° 32-, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.222/94 derogado por Decreto N° 2.309/97, el que señalaba entre sus pautas la ratificación de designación de personal docente por parte de la Dirección General correspondiente;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en la nueva normativa legal;

Que a fs. 7 obra la imputación preventiva pertinente;

Que los Servicios Técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Constancia de Designación N° 43 bis/96, mediante la cual se designa a la señora Bordones de Soria, María Teresa, D.N.I. N° 5.735.587, Maestra Normal Nacional, Estudiante del Profesorado en Italiano, como profesora interina de Idioma Extranjero (Italiano), en 5° año, 3ª división, con tres (3) horas cátedra, carrera Bachiller Común, turno tarde, en el Colegio Secundario N° 5.033 "Dr. Ernesto M. Aráoz" de la ciudad de Salta -ex N° 32-, a partir del 08/05/96, por renuncia de la profesora Volpiansky Durán, Adriana Isabel, según Disposición N° 46/97.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Sub Función 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 13 de mayo de 1998

DECRETO N° 1.118

Ministerio de Educación

Expediente N° 42-4.644/97.

VISTO las presentes actuaciones y la Constancia de Designación N° 01/96, mediante la cual la Dirección General de Educación Polimodal tramita la designación de personal docente en la Escuela de Comercio N° 5.047 "Dr. Benjamín Zorrilla" de la ciudad de Salta -ex N° 46-, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.222/94 derogado por Decreto N° 2.309/97, el que señalaba entre sus pautas la ratificación de designación de personal docente por parte de la Dirección General correspondiente;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en la nueva normativa legal;

Que a fs. 14 obra la imputación preventiva pertinente;

Que los Servicios Técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Constancia de Designación N° 01/96, mediante la cual se designa a la señora Sánchez, Adriana Patricia, D.N.I. N° 13.414.645, Profesora en Historia, en la asignatura Historia, suplente, en 4° año, 1ª división, con dos (2) horas cátedra, carrera Perito Administrativo Contable, turno vespertino, en el Colegio Secundario N° 5.047 "Dr. Benjamín Zorrilla" de la ciudad de Salta -ex N° 46-, a partir del 07/08/96, por cambio de funciones a Tareas Pasivas del profesor Alvarez, Carlos Rodolfo, según Disposición N° 59/97.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Sub Función 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 13 de mayo de 1998

DECRETO N° 1.119

Ministerio de Educación

Expediente N° 42-8.159/97.

VISTO las presentes actuaciones y la Disposición N° 17/97, de la unidad educativa, mediante la cual la Dirección General de Educación Polimodal tramita la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.026 de la ciudad de Salta, -ex N° 23-, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97 el que señalaba entre sus pautas la ratificación de designación de personal docente por parte de la Dirección General correspondiente;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en la nueva normativa legal;

Que a fs. 11, 12, 13, y 14 obran las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los Servicios Técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 17/97, mediante la cual se designa a la señorita Rivera, Sandra Raquel, D.N.I. N° 18.020.922, Profesora Nacional de Pintura, en la asignatura, Educación Plástica, interina, en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones y 2º y 3er. años Iras. divisiones, con dos (2) horas cátedra en cada curso y división. En todos los casos correspondiente a la carrera Bachiller Común, turno vespertino, en el Colegio Secundario N° 5.026 de la ciudad de Salta -ex N° 23-, a partir del 13/11/97, por renuncia por jubilación de la profesora Petró de Battaglia, Susana, según Resolución Ministerial N° 2.714/97.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Sub Función 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 13 de mayo de 1998

DECRETO N° 1.120

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-8.632/98.

VISTO las presentes actuaciones y la Disposición N° 15/97 de la Unidad Educativa, mediante la cual la Dirección General de Educación Polimodal tramita la designación de personal docente en el Bachillerato Regional con Orientación en Producción N° 5.019 "Roberto Romero" de Fortín Dragones; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97, el que señalaba entre sus pautas la ratificación de designación de personal docente por parte de la Dirección General correspondiente;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en la nueva normativa legal;

Que a fs. 11 y 12 obran las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los Servicios Técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 15/97, mediante la cual se designa al Sr. Landriel Ovidio, D.N.I. N° 14.274.952, Profesor en Ciencias Naturales, en las asignaturas Area Científica (Ciencias Naturales) y Area Científica (Matemática), interino, en 4to. año, 1ra. división, con cinco (5) horas cátedra en cada curso y división. En ambos casos correspondiente a la carrera Bachillerato Regional con Orientación en Producción, turno tarde, en el Bachillerato Regional con Orientación en Producción N° 5.019 "Roberto Romero" de Fortín Dragones, a partir del 01/10/97, por creación de curso, según Disposición N° 1.212/97.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputa a la Partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Sub Función 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 13 de mayo de 1998

DECRETO N° 1.121

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO los Decretos N°s. 1.681/96, 2.529/97, 2.048/97 y 4.372/97 mediante los cuales se aprueba y proroga la designación, como agente de la planta temporaria del Dr. Gustavo Joaquín García en la Unidad de Empleo, dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo; y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones en la Unidad de Empleo que dieron origen a tal solicitud de prórroga de la mencionada designación temporaria, por lo que resulta necesario continuar la misma a partir del día 23 de abril de 1998 y por el término de 5 (cinco) meses;

Que la presente prórroga no se encuentra alcanzada por las limitaciones establecidas en el Decreto N° 2.531/97, atento a que la misma no se trata de una nueva designación;

Que el presente decreto cumple con las disposiciones del Artículo 2° del Decreto N° 873/98;

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 23 de abril de 1998 y por el término de 5 (cinco) meses, la designación del Dr. Gustavo Joaquín García, D.N.I. N° 10.789.166 como agente de la Planta Temporaria para cumplir funciones en la Unidad de Empleo, dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Unidad de Empleo, dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 19 de mayo de 1998

DECRETO N° 1.138**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la necesidad de encarar la problemática del Menor, el Adolescente y la Familia en forma sustancial, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 6.721/93, la provincia de Salta se adhiere a la Ley Nacional N° 23.849 que aprueba la "Convención Internacional sobre los Derechos del Niño";

Que la problemática ha adquirido jerarquía constitucional, al haber incorporado en la Constitución el Derecho de los Niños;

Que es intención del Gobierno, lograr la Protección Integral del Menor, el Adolescente y la Familia, en adecuación integral de los principios de dicha convención a nuestra realidad provincial;

Que para ello, es menester la conformación de una Comisión Interpoderes que involucre a personas comprometidas con la problemática de los menores, los adolescentes y la familia, de todas las áreas y poderes gubernamentales, no sólo de la ciudad Capital, sino también de las ciudades caracterizadas de la Provincia;

Que también es importante contar con el aporte de las Organizaciones No Gubernamentales -ONG-, de la Iglesia y de Entidades afines a la temática;

Que el objetivo del mismo, es brindar protección a los niños, a los adolescentes, a la familia. En virtud de ello y con el alcance fijado, se requiere previamente del dictado de una ley específica;

Que con la finalidad de realizar un estudio pormenorizado y sustancial del problema y a fin de contar con el aporte de todos los involucrados en el tema, es necesario la creación de una Comisión que formada por los representantes de todas las áreas, donde se aborden aspectos de esta temática, se aboque a la elaboración de un anteproyecto de ley que contemple todas las circunstancias posibles;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Créase una "Comisión Interpoderes", que tendrá como objetivo la redacción y confección de un anteproyecto de ley de protección integral del niño, el adolescente y la familia, la que actuará en carácter de "ad-honorem", fijándose un plazo de noventa (90) días para su elaboración.

Art. 2° - A los fines de la integración de la Comisión a que se refiere el Art. 1°, designase un Comité Ejecutivo que tendrá a su cargo, la remisión de las invitaciones pertinentes, la determinación del lugar físico donde desarrollará sus tareas la comisión y la fijación de la fecha de la primera reunión.

Art. 3° - La Comisión cuya creación se dispone, estará conformada por los siguientes integrantes:

*** Poder Ejecutivo:**

- 1 Representante del Ministerio de Educación.
- 1 Representante del Ministerio de Salud Pública.
- 1 Representante del Ministerio de Gobierno y Justicia - Secretaría de Derechos Humanos.
- 1 Representante de la Secretaría de Desarrollo Familiar: Programa El Niño en situación de calle.
- 1 Representante de la Policía de la Provincia.
- 1 Representante de la Secretaría General de la Gobernación.

*** Poder Legislativo:**

- 2 Diputados Provinciales.
- 2 Senadores Provinciales.

*** Poder Judicial:**

2 Representantes del Juzgado de Familia.

2 Representantes del Juzgado de Menores.

*** Ministerio Público:**

2 Representantes de Defensorías de Incapaces.

*** Iglesia Católica:**

1 Representante.

*** 4 Representantes de Organismos No Gubernamentales Involucrados en la Temática de la Niñez.**

Art. 5° - Invítase a los Poderes Legislativo y Judicial, al Ministerio Público, a la Iglesia Católica, a nominar los representantes que integrarán la Comisión creada por este instrumento.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

EDICTO DE MINA

O.P. N° 924 F. N° 102.982

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), ha manifestado la Empresa BHP. Minerals International Explorations Inc. por Expte. N° 15.820, el descubrimiento de diseminado de oro, plata y molibdeno, en el Dpto. Los Andes. La mina se denominará "Aracar 2". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), resulta ubicado de la siguiente manera:

P.M.D.	7.302.796,95	2.634.310
Esquinero N° 1:	7.303.856,14	2.633.779,73
Esquinero N° 2:	7.303.856,14	2.643.779,73
Esquinero N° 3:	7.296.856,14	2.643.779,73
Esquinero N° 4:	7.296.856,14	2.633.779,73

Cerrando de esta manera la probable superficie de 7.000 Has. libres. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 16 de abril de 1998. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 29/05; 09 y 19/06/98

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 926 F. v/c. N° 8.829

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable
Administración de Parques Nacionales

Ley N° 22.351

Licitación Pública N° 06/98

Expte. N° 1.204/96, 2 Cpos.

Objeto: Concesión del desarrollo de servicios al visitante en el Parque Nacional El Rey, provincia de

Salta, comprendiendo reconstrucción hostería y construcción campamento, transporte y actividades recreativas.

Fecha de Apertura: El día 25 de junio de 1998 a Hs. 11,00.

Lugar de Apertura: En la Delegación de Administración de Parque Nacional El Rey, sito en calle España 366, 3er. Piso, Salta, Capital.

Lugar donde pueden consultarse los pliegos: En el lugar de apertura a partir del día 01/06/98 en horario de 08,00 a 14,00 y en Avda. Santa Fe 690, 3er. Piso, Capital Federal en horario de 14,00 a 16,00.

Valor del Pliego: Pesos cien (\$ 100,00).

Imp. \$ 50,00 e) 29/05 y 01/06/98

O.P. N° 897

F. v/c. N° 8.827

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

Licitación Pública N° 04/98

Expediente N° 18.034/97

Llámase a Licitación Pública N° 04/98 para la contratación del Servicio Privado de Limpieza - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia N° 5150 - Castañares - Salta.

Fecha y Lugar de Apertura: 16 de junio de 1998 a Hs. 09:30 en la Dirección de Contrataciones y Compras - Buenos Aires 177 - 4400 - Salta - Capital.

Consultas e Informes: Dirección de Contrataciones y Compras - Buenos Aires N° 177 - 4400 - Salta.

Venta de Pliegos: Tesorería General de la Universidad - Buenos Aires N° 177 - Planta alta de Hs. 08:00 a 13:00 - 4400 - Salta o en n/representación en Buenos Aires - Avda. Roque Sáenz Peña N° 933, 6° Piso - Tel. 396-1315.

Valor del Pliego: \$ 50,00 (Pesos cincuenta).

Imp. \$ 50,00 e) 28 y 29/05/98

LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 905

F. N° 102.948

REPUBLICA ARGENTINA

Banco Interamericano de Desarrollo
Ministerio de Cultura y Educación de la Nación
Ministerio de Educación de la provincia de Salta

La Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales
(U.C.E.P.E.)

El Programa de Reformas e Inversiones
del Sector Educación

(P.R.I.S.E.)

Licitación Pública Nacional N° 02/98

"Adquisición de equipamiento mobiliario, material didáctico, equipos de audio, video e informático, para nueve salas de nivel inicial nuevas"

Presupuesto Oficial: \$ 119.989,00

Resolución Ministerial N° 177/98

Apertura de las Propuestas: 14 de julio de 1998 a Hs. 10:00

La Apertura tendrá lugar en la sede de la U.C.E.P.E. - P.R.I.S.E., sita en calle Fragata Libertad N° 350, Barrio Ciudad del Milagro, ciudad de Salta. Teléfonos: 087-250512/549 - Fax 087-250786

1. La U.C.E.P.E. de la provincia de Salta invita a los licitantes con nacionalidad en países miembros del Banco, que ofrezcan bienes originarios de cualquiera de esos países, a presentar ofertas para la adquisición de equipamiento mobiliario, material didáctico, equipos de audio, video e informático, para nueve salas de nivel inicial nuevas.

2. Las adquisiciones previstas para el presente llamado, se financiarán con parte del préstamo 845/OC-AR que la Nación Argentina ha solicitado al B.I.D. para el Programa. Para ello liberará fondos a la cuenta especial de la provincia de Salta, la que efectuará pagos de acuerdo a los plazos y condiciones del presente llamado.

3. Los licitantes con nacionalidad en países miembros del Banco, que ofrezcan bienes originarios de cualquiera de esos países, obtendrán información en Fragata Libertad N° 350, Ciudad del Milagro, ciudad de Salta y en Casa de Salta, sita en Diagonal Norte N° 933, 8° Piso, Capital Federal.

4. Los mismos podrán adquirir el juego completo del pliego en la misma dirección, abonando la suma de \$ 200,00 (Pesos doscientos).

Imp. \$ 75,00 e) 28/05 al 01/06/98

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 947 F. N° 103.017
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública
Hospital "San Bernardo"

Servicio Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 34

Adquisición: Víveres secos - carnes y otros víveres frescos

Fecha de Apertura: 01/06/98 - Hs. 11,00.

Destino: Servicio de Nutrición.

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras, Hospital San Bernardo, Tobías N° 69, Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 29/05/98

O.P. N° 946 F. N° 103.017
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública
Hospital "San Bernardo"

Servicio Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 32

Adquisición: Drogas y reactivos - útiles menores de laboratorio

Fecha de Apertura: 12/06/98 - Hs. 11,00.

Destino: Diferentes servicios de laboratorio del Hospital.

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras, Hospital San Bernardo, Tobías N° 69, Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 29/05/98

O.P. N° 945 F. N° 103.017
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública
Hospital "San Bernardo"

Servicio Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 33

Adquisición: Placas y reveladores radiográficos

Fecha de Apertura: 03/06/98 - Hs. 11,00.

Destino: Servicio de rayos "X".

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras, Hospital San Bernardo, Tobías N° 69, Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 29/05/98

O.P. N° 944 F. N° 103.013
MUNICIPALIDAD DE SALTA

Concurso de Precios N° 18/98

Llámase a Concurso de Precios N° 18/98, para la adquisición de 150 toneladas de concreto asfáltico.

Fecha de Apertura: 10/06/98 a Hs. 10,00.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras, Alvarado N° 820, Municipalidad de Salta.

Precio de Pliego: \$ 17,80 (Pesos diecisiete con ochenta centavos).

Venta de Pliego: Día 02/06/98 en Dirección de Tesorería, La Florida N° 82.

Consultas Técnicas: Dirección de Infraestructura Vial, Avda. Artigas N° 451.

Presupuesto Oficial: \$ 17.787,00 (Pesos diecisiete mil setecientos ochenta y siete).

Imp. \$ 25,00 e) 29/05/98

O.P. N° 937 F. N° 103.002
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Hospital Dr. Christofredo Jakob

Concurso de Precios N° 005/98 - 2° llamado

Rubro: medicamentos varios.

Fecha de Apertura: 09 de junio de 1998.

Destino: Sector farmacia.

Adquisición de Pliegos: En Sección Gestión Compras Hospital Dr. C. Jakob, Avda. Richieri s/N° de Hs. 08,00 a 13,00.

Pliegos sin cargo.

Apertura de Sobres: En Sección Gestión Compras, Hosp. Dr. C. Jakob.

Imp. \$ 25,00 e) 29/05/98

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 873 F. N° 102.908

**Ref.: Expte. N° 34-183.279/96
(Original y Corresponde)**

A los efectos establecidos en el Art. 350, Inciso b) del Código de Aguas se hace saber que la señora Sonia

Pereyra Rozas de Cedolini, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 150 Has. del inmueble denominado Finca Las Higuieritas, Catastro N° 6359, ubicado en Dpto. Rosario de Lerma, de propiedad de la Sucesión de Jorge Manuel Cedolini, con una dotación de 78,75 lts./seg., a derivar del río Higuieritas, margen izquierda, mediante toma y canal propio. en época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema con igual derecho, a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 16 de abril de 1998.

Imp. \$ 200,00 e) 27/05 al 10/06/98

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 936 F. N° 103.001

El Dr. Federico A. Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, Secretaría del Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, en autos caratulados: "Copa, Juan Welindo - Sucesorio"; Expte. N° C-05.368/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 20 de mayo de 1998. Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 29/05 al 02/06/98

O.P. N° 934 R. s/c. N° 7.910

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, en los autos: "Parravicini, Armando - Batallanes, Margarita - Sucesorio"; Expte. N° B-94.924/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Durante tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación

comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civ. y Com.). Salta, 15 de mayo de 1998. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Sin cargo e) 29/05 al 02/06/98

O.P. N° 931 F. N° 102.990

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia, Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos: "Ovando, Diógenes Ascencio s/Sucesorio"; Expte. N° 1C-08.742/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 26 de mayo de 1998. Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 29/05 al 02/06/98

O.P. N° 928 R. s/c. N° 7.909

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo en Expte. N° 2C-08.119/97, caratulado: "Sucesorio de Casas, Teresa del Jesús", cita a todos los

que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días en Boletín Oficial y otro diario comercial. Salta, 08 de mayo de 1998. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Sin cargo e) 29/05 al 02/06/98

O.P. N° 925 F. N° 102.983

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría del Dr. Federico Javier Armiñana en los autos caratulados: "Zannier de Cucchiario, Matilde s/Sucesorio"; Expte. N° C-10.529/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 18 de mayo de 1998. Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 29/05 al 02/06/98

O.P. N° 910 F. N° 102.949

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en autos caratulados: "Tobar de Vera, Dina Rosalía s/Sucesorio", Expte. N° B-99.072/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación por tres días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 23 de marzo de 1998. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 28/05 al 01/06/98

O.P. N° 906 F. N° 102.950

La Dra. Cristina Marinero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, en los autos: "Jaramillo de Armella, Josefa - Sucesorio", Expte. N° C-00584/97, cita y emplaza por el término de treinta días para que comparezcan a juicio a hacer valer su derecho a todos los herederos y/o acreedores, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Pcia. y otro diario comercial. Salta, 20 de mayo de 1998.

Imp. \$ 30,00 e) 28/05 al 01/06/98

O.P. N° 895 F. N° 102.940

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com., 2da. Nom. - Metán, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión testamentaria de Rosaura del Jesús Padilla Lizárraga - Expte. N° 6.669/97, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación por tres días, comparezcan a hacer valer su derecho. Metán, 07 de mayo de 1998. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 28/05 al 01/06/98

O.P. N° 893 R. s/c. N° 7.907

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en Expte. N° C-09.737/98, caratulado: "Sucesorio de Landívar, Antonio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días consecutivos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 21 de mayo de 1998. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Sin cargo e) 27 al 29/05/98

O.P. N° 878 F. N° 102.910

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte de la Circunscripción Orán, a cargo de la Dra. Inés del Carmen Daher, Secretaría del Dr. Marcelo Roberto Albeza, en Expediente caratulado "Sucesorio Ab-Intestato de Doña María Constantina Herrera", N° 38.005/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Orán, 20 de mayo de 1998. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 27 al 29/05/98

O.P. N° 869 F. N° 102.900

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Sucesorio de Rossi Zambrano, Miguel

Angel", Expte. N° B-87.288/96, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante a presentarse en juicio a hacer valer su derecho dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 19 de mayo de 1998. Fdo.: Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez; Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 27 al 29/05/98

O.P. N° 871 R. s/c. N° 7.906

La Dra. María Cristina M. de Marinero, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en Expte. N° C-05.452/97, caratulados: "Sucesorio de Aguirre, Bernardo - Lemos, Aurelia o Lemos, Aureliana o Lemus, Aurelia o Lemus, Aureliana", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Salta, 14 de mayo de 1998. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin cargo e) 27 al 29/05/98

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 942 F. N° 103.011

Por: FRANCISCO SOLA
JUDICIAL SIN BASE

**Derechos y acciones sobre un automóvil
marca Mazda, dominio T093319, modelo 1981,
tipo coupé 2 puertas, marca motor Mazda**

El día 29 de mayo de 1998 a horas 17:55 en calle Pedernera N° 282, ciudad de Salta, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados: "Barboza, Gregorio Elías vs. Chávez Toledo, Juan Andrés"; Expte. N° B-75.268/95, remataré sin base y al contado un automóvil marca Mazda, dominio T093319, tipo coupé 2 puertas, modelo 1981, marca motor Mazda, nuevo motor KGS114, marca Chasis Mazda, chasis N° CBZYS 551167. Condiciones de venta: Dinero de contado en el acto del remate, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuere inhábil. Informes Francisco Solá, Martillero, 25 de Mayo N° 322 - Salta, Capital - Tel. 320260.

Imp. \$ 15,00 e) 29/05/98

O.P. N° 941

F. N° 103.012

Por: FRANCISCO SOLA
JUDICIAL SIN BASE

**Derechos y acciones sobre un automóvil Fiat 125,
dominio A038243**

El día 29 de mayo de 1998 a horas 17:50 en calle Pedernera N° 282, ciudad de Salta, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Dr. Raúl Mauricio Bru, Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayús, en los autos caratulados: "Barboza, Gregorio Elías vs. Gómez, Sergio Renato"; Expte. N° B-87.729/96, remataré sin base y al contado un automóvil marca Fiat 125, dominio A-038243. Condiciones de venta: Dinero de contado en el acto del remate, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuere inhábil. Informes Francisco Solá, Martillero, 25 de Mayo N° 322 - Salta, Capital - Tel. 320260.

Imp. \$ 15,00 e) 29/05/98

O.P. N° 940

F. N° 103.009

En pasaje Anta 1350

Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI
JUDICIAL SIN BASE

**Tren delantero camión M. Benz 1114
compl. c/campanas - T.V. color Philips 20"**

El día viernes 29 de mayo de 1998 a Hs. 17:45 en Pje. Anta N° 1350 (Rioja al 1300), de esta Ciudad, remataré sin base y dinero de contado, entrega inmediata, Arancel del 10%, con más 0,6% sellado D.G.R. a cargo del comprador: Un tren delantero p/camión M. Benz 1114, con sus respectivas campanas de frenos. Un televisor color mca. Philips 20", le falta tapa plástica frontal de la botonera, s/N° visible. Estos bienes son rematados en el estado visto que se encuentran y pueden ser revisados horas antes de la subasta en el domicilio consignado más arriba. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. de 3ª Nominación a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría N° 2, en juicio seguido contra Coronado, Héctor s/Ejecutivo - Expte. N° B-94.918/97. Edictos por 1 (un) día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Inf. en el expte. o al Martillero M. A. Choqui. (I.V.A. Resp. No Inscripto). Martín Cornejo N° 1395. Tel. 211509 - 076-054842.

Imp. \$ 15,00

e) 29/05/98

O.P. N° 939

F. N° 103.007

**Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI
JUDICIAL SIN BASE****Dos juegos de living de 3 cpos. c/u,
juego de comedor, T.V. 20", ctro. musical**

El día viernes 29 de mayo de 1998 a Hs. 18:15 en Pje. Anta N° 1350 (Rioja al 1300), de esta Ciudad, remataré sin base y dinero de contado, entrega inmediata, Arancel del 10%, con más 0,6% sellado D.G.R. a cargo del comprador: Un juego de living compuesto por un sillón de tres cuerpos y dos individuales, tapizados en sémil raso floreado, un juego de living compuesto por uno doble y dos individuales, tap. en tela estampada y negro, un juego de comedor comp. por una mesa de madera lustrada, con ocho sillas de madera color negra, tap. en pana c/verde, un T.V. color marca Sharp de 20" N° 47.327, un centro musical marca International c/un solo parlante, posee AM-FM, con equalizador gráfico le falta tapa de una cassette, c/band. giradisco. Estos bienes son rematados en el estado visto que se encuentran y pueden ser revisados horas antes de la subasta en el domicilio consignado más arriba. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. de 10ª Nominación a cargo del Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaría N° 1, en los autos carat. El Parque de Automotores vs. Villalobos, Jorge; s/Ejecutivo; Expte. N° C-04.086/97. Edictos por 1 (un) día en Boletín Oficial y diario circulación comercial. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Inf. en el expte. o al Martillero M. A. Choqui. (I.V.A. Resp. No Inscripto). Martín Cornejo N° 1395. Tel. 211509 - 076-054842.

Imp. \$ 15,00

e) 29/05/98

O.P. N° 938

F. N° 103.008

**Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI
JUDICIAL SIN BASE****Combinado de pie mca. Discor, repuestos caja
de veloc. tractor Deutz**

El día viernes 29 de mayo de 1998 a Hs. 17:30 en Pje. Anta N° 1350 (Rioja al 1300), de esta Ciudad, remataré sin base y dinero de contado, entrega inmediata, Arancel del 10%, con más 0,6% sellado D.G.R. a cargo del comprador: Un combinado de pie con bandeja giradisco con dos parlantes incorporados marca Discor s/N° visible. Un eje de transmisión p/caja de velocidad tractor Deutz mod A70, dos tapas de cilindros p/tractor Deutz , mod. 34R - Y511-41R-Hy511. Estos bienes son rematados en el estado visto que se encuentran y pueden ser revisados horas antes en el domicilio consignado más arriba. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 10ª Nominación a cargo del Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaría N° 1, en juicio seguido contra Vaccaro, Oscar J. s/Ejecutivo - Expte. N° B-72.400/95. Edictos por 1 (un) día en

Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Inf. en el expte. o al suscripto Martillero Miguel Angel Choqui. (I.V.A. Resp. No Inscripto). Martín Cornejo N° 1395. Tel. 211509.

Imp. \$ 15,00

e) 29/05/98

O.P. N° 922

F. N° 102.978

**Por: MIGUEL ENRIQUE VILLALBA
JUDICIAL SIN BASE****Palas, inodoros, bidet, lavatorios**

El día viernes 29 de mayo de 1998 a Hs. 18:35 en mi sala de remates sito en 20 de Febrero N° 899 esq. Necochea 805, de esta Ciudad, remataré sin base y precio de contado, 16 palas punta corazón, 7 palas punta cuadrada, 2 inodoros (uno con depósito mochila), 2 bidet, 2 lavatorios con pedestal. En el estado que se encuentren. Ordena El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría N° 2, en expte. que se le sigue a Vargas, Juan José - Embargo Preventivo - Ejecutivo - Expte. N° C-04.550/97. Forma de pago: De contado y entrega inmediata, en el acto más el 10% Arancel de Ley (com. Mart.) y 0,6% D.G.R. a cargo del comprador. Edictos: 1 día Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspenderá aun cuando el día señalado fuere declarado inhábil. Informes: Martillero Miguel Enrique Villalba, 20 de Febrero 899, Tel. 076-833510, horario comercial.

Imp. \$ 15,00

e) 29/05/98

O.P. N° 921

F. N° 102.977

**Por: MIGUEL ENRIQUE VILLALBA
JUDICIAL SIN BASE****Un freezer**

El día viernes 29 de mayo de 1998 a Hs. 18:30 en mi sala de remates sito en 20 de Febrero N° 899 esq. Necochea 805, de esta Ciudad, remataré sin base y precio de contado, un freezer. En el estado que se encuentre. Ordena El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaría N° 1, en expte. que se le sigue a Pollería Egal y/o quien resulte responsable - Preparación Vía Ejecutiva - Hoy Ejecutivo - Expte. N° 1B-96.306/97. Forma de pago: De contado y entrega inmediata, en el acto más el 10% Arancel de Ley (com. Mart.) y 0,6% D.G.R. a cargo del comprador. Edictos: 1 día Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspenderá aun cuando el día señalado fuere declarado inhábil. Informes: Martillero Miguel Enrique Villalba, 20 de Febrero 899, Tel. 076-833510, horario comercial.

Imp. \$ 15,00

e) 29/05/98

O.P. N° 914 F. N° 102.968
Joaquín V. González

Por: DAVID G. KLOS
JUDICIAL, SIN BASE

El viernes 29/05/98, a Hs. 18:00 en San Martín N° 550, Joaquín V. González, remataré: Un camión "Chevrolet", mod. 1960, dominio X-085.852, motor marca "Bedfor", en el estado en que se encuentra, juicio seguido contra Acosta, Jesús E. s/Ejecutivo, Expte. N° 5.530/95. Ordena Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 2ª Nom. Dist. Jud. Sur, Dr. Teobaldo R. Osoros, Sec. Dr. Carlos A. Graciano. Pago: De contado, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto. Arancel de Ley 10%, sellado de Rentas 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. I.V.A. Resp. No Inscr. Public. por 2 días. Informes: Ver el bien en el lugar señalado en el horario de 10:00 a 12:00 y desde Hs. 16:00 a 18:00 o a los Tels. 0876-20777 - 0877-21239, Mart. Púb. David G. Klos. Metán, 12 de mayo de 1998. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 28 y 29/05/98

O.P. N° 913 F. N° 102.961
Excelente oportunidad

Por: RODOLFO ELBIRT
JUDICIAL - BASE \$ 28.457,00

Atención empresas, concesionarias, particulares:
Un camión marca Fiat 619 N1, modelo 1989,
dominio A-0773409, sin carrocería, en muy buen
estado de conservación y funcionamiento

El día viernes 29/05/98, a Hs. 19:30 en Avda. Independencia N° 199 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 28.457,00 (Pesos veintiocho mil cuatrocientos cincuenta y siete con 00/100) correspondiente al Crédito Prendario determinado por el actor: Un camión marca Fiat 619 N1, modelo 1989, motor marca Fiat N° 8.210.02.031-S-019127-A, chasis marca Fiat N° 619-N1-B-26664, dominio A-0773409, 6 cubiertas Pirelli de 1200 x 20 (4 con taco y 2 lisas), un equipo climatic sin funcionar, sin radio, bocina en el techo, sin carrocería, funcionando, en el estado visto en que se encuentra. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Ordena Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 11va. Nominación, a cargo de la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, en juicio contra: "Rosas, Estanislao Arturo; Rosas, Juan Manuel; Barroso, Raúl Angel", Ejecución Prendaria - Secuestro, Expte. N° 2B-57.485/94. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar e informes al suscripto Martillero en Avda.

Independencia N° 199, Salta. Tel./Fax: 238920. I.V.A. Resp. No Insc.

Imp. \$ 30,00 e) 28 y 29/05/98

O.P. N° 911 F. N° 102.955
Atención Desarmaderos

Por: FRANCISCO SOLA
JUDICIAL CON BASE

Automóvil Datsun Coupé, motor Nissan,
modelo 1980, en mal estado

El día 29 de mayo de 1998 a horas 18:05, en calle Pedernera 282, ciudad de Salta, por disposición de la Sra. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, en los autos que se le sigue a Marcó, Héctor Orlando y sucesores - Ejecución Prendaria, Expte. N° B-95.476/97, remataré con la base de \$ 4.160 y en caso de no haber postores transcurridos quince minutos se reducirá un 25% o sea \$ 3.120 y en caso de tampoco haber postores transcurridos quince minutos se rematará sin base: Un automóvil marca Datsun Coupé, modelo 1980, dominio N° RED 067, motor N° L28-502428, chasis N° HGS130-168208, modelo 280ZX2 HLGS130BC. El mismo se encuentra deteriorado con el frente dañado, parabrisas roto, carrocería dañada, techo arrugado, puertas abolladas, sin guardabarros, parte del tablero deteriorado y sin alfombras, el mismo puede ser revisado en el lugar de la subasta. Condiciones de venta: Dinero de contado, Comisión 10% y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuere inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero, 25 de Mayo N° 322 - Salta, Capital - Tel. N° 320260.

Imp. \$ 30,00 e) 28 y 29/05/98

O.P. N° 892 F. N° 102.931
Excelente oportunidad
en calle San Martín N° 221 (Ciudad de Metán)

Por: MARCELO H. NUÑEZ FERLATTI
JUDICIAL - BASE \$ 5.651,19

Inmueble en El Galpón, Pcia. de Salta

El día 29/05/98, a Hs. 17:00 en calle San Martín N° 221 de la ciudad de Metán, remataré con la base de \$ 5.651,79 equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, con todo lo plantado y allí edificado, el inmueble identificado con Mat. N° 7.800, Secc. "B", Manz. 12 a, Parc. 3 del Dpto. Metán, El Galpón, ubicado en calle Fco. de Gurruchaga s/N° del B° Congreso de la localidad de El Galpón, Pcia. de Salta. Límites y Medidas: Las dan su título. Se trata de una casa de barrio de material, con pisos de mosaicos y techo de losa, la cual consta de un living comedor de 9 x 3,25

m. aprox., cocina de 2,80 x 1,40 m. aprox., pasillo de 0,85 x 4,45 m. aprox., con baño de 2,45 x 1,25 m. (de 1°), dormitorio de 3,80 x 2,60 m. aprox., con placard, dormitorio de 3,70 x 2,60 m. aprox., dormitorio de 3,25 x 3,10 m. aprox. con placard, lavadero de 3,20 x 1,00 m. aprox., patio-fondo de 10,60 x 11,70 m. aprox. cerrado por tapia de ladrillos cocido de 0,15 cm. y de alto 1,70 m. aprox.; también está construido un garaje de 4,90 x 4,90 m. aprox. con piso de hormigón, techo de chapa zinc y el portón de entrada es de chapa zinc, la entrada a la casa tiene galería de 6,00 x 1,40 m. aprox.; posee los servicios de energía eléctrica, agua potable, cloacas, además el cableado telefónico pasa por calle Fco. de Gurruchaga, arteria que no está pavimentada. Est. Ocup.: Lo ocupan Luis Cabrera y Marisa R. de Cabrera, junto a cinco hijos, en calidad de comodatarios del Sr. Adrián Mónico (Prop. del inmueble). Cond. de venta: 30% del precio adquirido en el acto del remate y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez C. y C. 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en juicio seguido contra Mónico, Adrián - s/Ejecución de Sentencia, Expte. N° 21.371/96. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Inf. al Expte. en Hs. de despacho o al suscripto Martillero Público. Tel. 252873. La subasta no se suspende aun cuando el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 90,00

e) 27 al 29/05/98

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 927

F. N° 102.984

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados. "Coll Martinoia, Pedro Agustín Fernando - Inscripción de Martillero"; Expte. N° C-11.666/98. Ordena la presente publicación a los fines de la oposición del artículo 2° de la Ley 3.272, publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial. Salta, 22 de mayo de 1998. Firmado. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29/05 al 02/06/98

CITACION A JUICIO

O.P. N° 930

F. N° 102.991

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia, 9° Nominación, Secretaría de la Dra. María Cristina Massafra, en los autos: "Flores, Eduardo Aurelio vs. Reales, Santiago s/Sucesores; s/Sumario: Escrituración Embargo Preventivo", Expte. N° B-97.058/97 (conexo A-76.376/86), cita y emplaza a la Sra. Clara Clotilde Reales a fin de que en el término de tres días se presente a hacer valer su derecho en el término de seis días contados a partir de la última publicación, haciéndole saber que si vencido dicho término, no se presentare, se le nombrará Defensor Oficial que la represente en

juicio (Arts. 343 y 541 C.P.C.C.). Publíquese en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 20 de abril de 1997. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29/05 al 02/06/98

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 855

F. N° 102.882

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación a cargo del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, sito en Avda. Belgrano esq. Avenida Sarmiento de esta Ciudad, hace saber a acreedores y deudores que en los autos "Aisser S.A." s/Concurso Preventivo; Expte. N° C-06.436/97, que con fecha 10/02/98 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de Aisser S.A., con domicilio en Avenida Belgrano N° 1895, ciudad de Salta: I. Designándose Síndico al C.P.N. Raúl Francisco Fabián, con domicilio en calle Los Pinales N° 256, a quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos y presentar títulos justificando los mismos, los días martes y jueves de Hs. 16:00 a 18:00, hasta el día 19 de junio del año en curso, II. Fijándose el día 10 de julio o el siguiente día hábil si fuere feriado como fecha para la presentación de las observaciones que prevé el Art. 34 de la ley de concursos; III. Fijar el día 17 de julio de 1998 o el siguiente día hábil, como fecha en que el Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos; IV. Se fija asimismo el día 14 de agosto del año en curso, o el siguiente día hábil como fecha límite para dictar Resolución Judicial del Art. 36 L.C.; V. El día 28 de agosto del año en curso o el siguiente hábil si éste fuera feriado para la presentación de la propuesta de categorización por parte del deudor; VI. El día 11 de setiembre o el siguiente hábil para la presentación del Informe General por Sindicatura; VII. Se fija el día 25 de setiembre o el siguiente día hábil para la presentación de observaciones (Art. 40); VIII. Se fija asimismo el día 09 de octubre como fecha límite para el dictado de la Resolución prevista por el Art. 42 L.C.; IX. Se fija el día 11 de diciembre o el siguiente día hábil para el vencimiento del período de exclusividad; X. Se fija el día 20 de noviembre o el siguiente día hábil para que la deudora presente propuesta de acuerdo; XI. Fijar el día 04 de diciembre a horas 10:00 o el siguiente día hábil para que tenga lugar la audiencia informativa (Art. 14 inc. 10 L.C.). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 11 de mayo de 1998. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 110,00

e) 26/05 al 01/06/98

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 935

F. N° 103.003

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos caratulados: "Pereyra,

Ayde Benita c/Tapia, Santos o Sucesores s/Sumario: Fijación de plazo - Escrituración - Embargo Prev." - Expte. N° C-05.488/97, cita al demandado el Sr. Santos Tapia o quienes resulten sus legítimos herederos a efectos de que comparezca a juicio en el término de 6 (seis) días de la última publicación a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designarse al Defensor Oficial que

por turno corresponda a los efectos que lo represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 22 de mayo de 1998. Fdo.: Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario Interino. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29/05 al 02/06/98

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 932

F. N° 102.994

JEO S.A.

Socios: José Enrique Olmedo, argentino, L.E. N° 7.218.613, casado, de 68 años, comerciante, domiciliado en Güemes 424, del departamento Rosario de la Frontera, Pcia. de Salta y Sara Elena Fernández de Olmedo, argentina, L.C. N° 2.992.322, casada, de 65 años, comerciante, domiciliada en Güemes 424, del departamento Rosario de la Frontera, Pcia. de Salta.

Fecha Instrumento de Constitución: Escritura N° 23 del 08 de abril de 1998, autorizada por el escribano Héctor Juan Saá.

Denominación Social: JEO Sociedad Anónima.

Domicilio Social: Jurisdicción Pcia. de Salta, calle 25 de Mayo 612, departamento Rosario de Lerma, Pcia. de Salta.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Comercialización: Explotación de concesionarias automotoras; repuestos y accesorios y servicio de mantenimiento y reparación, operaciones relacionadas con las siguientes actividades comerciales: La explotación integral de una concesionaria automotor, para la compraventa, importación y exportación de vehículos nuevos y usados, compra, venta e importación y exportación de repuestos y accesorios para automotores, prestación de servicios de mantenimiento, mediante la explotación de un taller de mecánica del automotor, comercialización de repuestos, accesorios, unidades nuevas, utilitario y todo lo que hace a la industria automotriz, como así también para la compra, venta de motocicletas y ciclomotores e importación y exportación de los mismos y b) Garaje. Lavadero: Explotación de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general, ya sea en estacionamientos por hora, día o mes. También podrá dedicarse a la explotación de servicios de lavado, engrase y mantenimiento de automotores, a la comercialización de combustibles de todo tipo, aceites y lubricantes para vehículos y al ejercicio de representaciones, mandatos y gestiones de negocios vinculados a los distintos negocios de la sociedad. A tal efecto la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos y contratos

autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto social.

Plazo de Duración: 99 años a partir inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos cien mil, representado por Cien acciones clase "A", nominativas no endosables, con derecho a cinco votos por acción, de un valor nominal de Pesos mil cada una. El capital puede aumentarse por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo ciento ochenta y ocho de la Ley de Sociedades. La Asamblea puede delegar en el Directorio fijar la época de su emisión, la forma y condiciones de pago, debiendo cumplimentarse con las publicaciones, inscripciones y comunicaciones legales pertinentes en cada caso.

Administración y Representación Legal: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de diez. La Asamblea designará suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión designarán un Presidente y un Vicepresidente si correspondiere; este último reemplaza al Presidente, en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes; en caso de empate el Presidente votará nuevamente y su voto se computará doble; las reuniones se realizarán como mínimo una vez cada tres meses; las funciones del Directorio serán remuneradas conforme lo determine la Asamblea. La representación de la sociedad corresponde al Presidente Directorio y en caso de impedimento o ausencia, a quien lo reemplace conforme al Artículo Décimo de este Estatuto, teniendo en tales casos iguales atribuciones.

Fecha cierre Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

Directorio: Presidente: José Enrique Olmedo y Directora Suplente: Sara Elena Fernández de Olmedo.

Sindicatura: Se prescinde de la Sindicatura.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro

Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 21/05/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 67,00

e) 29/05/98

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 943

F. N° 103.015

ALIMENTOS DE ARGENTINA S.A.

"ALIMAR"

Cambio de Jurisdicción - Renovación del Directorio

Por Acta de Asamblea N° 12 del 28 de febrero de 1998 y Protocolizada en Escritura N° 177 de fecha 29 de noviembre de 1997, se decide:

Cambio de Jurisdicción: Se decide el cambio de jurisdicción a la provincia de Salta, con domicilio en El Cruce de Rutas 34 y 50, Pichanal, provincia de Salta, siendo el anterior domicilio en la ciudad de Buenos Aires.

Renovación del Directorio: Y se resolvió fijar en Tres Titulares el número de miembros del Directorio y se designa a:

Presidente: Héctor Eduardo Martín, argentino, D.N.I. 11.767.606, casado en primeras nupcias con Analía Yazlle, empresario, nacido el 09 de diciembre de 1955, con domicilio legal en El Cruce de Pichanal intersección de Rutas Nacionales 34 y 50, departamento Orán, domicilio particular en Pasaje Joaquín Castellanos 219 de Orán.

Vicepresidente: Héctor Ricardo Macarón, argentino, L.E. 8.183.426, casado en primeras nupcias con Lilia Amanda Klarmann, empresario, nacido el 06 de diciembre de 1947, con domicilio legal y personal en El Cruce de Pichanal, intersección de Rutas Nacionales 34 y 50, departamento Orán.

Director Titular: César Antonio Martínez, argentino, D.N.I. 14.378.658, casado en primeras nupcias con Carmen Elena Klarmann, empresario, nacido el 12 de mayo de 1961, con domicilio legal en El Cruce de Pichanal, intersección de Rutas Nacionales 34 y 50, departamento Orán y domicilio particular en 20 de Febrero esquina San Martín de la localidad de Pichanal.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 28/05/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 27,00

e) 29/05/98

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 923

F. N° 102.980

UNILAB S.A.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo establecido por los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la

Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día jueves 25 de junio de 1998 a horas 19:30, el primer llamado a convocatoria y a horas 20:30 el segundo llamado a convocatoria en el local de calle Balcarce N° 439 de esta Capital, sede de la Asociación Bioquímica de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Análisis de los Estados Contables del Ejercicio 1997, su tratamiento.
- 2°) Gestión del Directorio - Informe a asociados.
- 3°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Salta, 22 de mayo de 1998

El Directorio

Imp. \$ 100,00

e) 29/05 al 04/06/98

O.P. N° 858

F. N° 102.887

LA PREVISORA DEL NORTE S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Accionistas de La Previsora del Norte S.A., a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de junio de 1998 a Hs. 09:30 en la sede social de calle J. B. Alberdi N° 444 de Salta, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Resultados, Anexos Contables, Informe del Síndico y Dictamen de Auditoría, correspondientes al Ejercicio Económico N° 27 que comprende el período 01 de enero al 31 de diciembre de 1997;
- 2°) Informe sobre las reformas ejecutadas y proyectadas en las Secciones Fabriles de Aserradero y Ataúdes. Recuperación de Stocks a partir del mes de julio de 1997. Parque de Máquinas, su estado y recuperación.
- 3°) Distribución de Utilidades. Honorarios al Directorio y Síndico;
- 4°) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un ejercicio;
- 5°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta juntamente con el señor Presidente.

Nota 1: Depósito de Acciones: Art. 238 Ley 19.550 "Los titulares de acciones nominativas deben

cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada".

Nota 2: Transcurrida una hora a la fijada sin lograrse quórum, la Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número presente de acciones con derecho a voto; Art. 243, segundo párrafo Ley 19.550.

Santiago Del Pin
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 26 al 29/05 y 01/06/98

O.P. N° 836

F. N° 102.854

SANATORIO MODELO S.A.**Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 09 de junio de 1998, a Hs. 21:30, en el local de la sociedad, calle Mitre N° 478 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Incremento del Capital.

2º) Designación de dos socios para firmar el Acta.

El Directorio**Víctor Adrián Canelada**

Director

Imp. \$ 100,00

e) 22 al 29/05/98

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O.P. N° 933

F. N° 102.995

**COOPERATIVA DE TRABAJO
FERROVIARIA UNION LIMITADA****Asamblea Electoral**

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Trabajo Ferroviaria Unión Limitada convoca a los señores asociados a la Asamblea Electoral del Distrito Salta, que se realizará el 15 de julio de 1998 desde Hs. 09:00 y hasta Hs. 16:00, en Cuadro Estación Güemes, General Güemes, Salta, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de un asociado, quien actuará como Secretario secundando al Presidente que el Consejo de Administración designe entre sus miembros. (Estatuto Social Art. 44 bis).
- 2º) Designación de dos asociados para ratificar el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 3º) Elección de tres asociados para integrar la Junta Escrutadora (Estatuto Social Art. 44 bis).
- 4º) Elección de un Delegado de Distrito Titular y un Delegado de Distrito Suplente (Estatuto Social Art. 44 bis) los que representarán a los asociados en la Asamblea Ordinaria o realizarse en el plazo establecido en el Art. 30 del Estatuto Social.

La nómina completa de los demás distritos con el número de delegados de distrito a ser elegidos en cada uno, así como el texto del Estatuto Social y los correspondientes padrones de asociados, están a

disposición de los mismos para su consulta en la dirección que arriba se indica.

A los efectos de esta Convocatoria deben ser tenidas en cuenta esencialmente las disposiciones del Art. 44 bis según la última modificación del Estatuto Social.

Por el Consejo de Administración**Armando R. Matarazzo**
Secretario**José A. Pedraza**
Presidente

Imp. \$ 24,00

e) 29/05 al 02/06/98

O.P. N° 929

F. N° 102.992

LIGA METANENSE DE FUTBOL**Asamblea General Ordinaria**

La Liga Metanense de Fútbol convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de junio de 1998 a Hs. 19:00 en su local social ubicado en calle Alem esq. Yrigoyen de la ciudad de Metán (S.), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de 3 (tres) miembros para integrar la Comisión de Poderes.
- 2º) Lectura del Acta anterior.
- 3º) Designación de 2 (dos) miembros para firmar el Acta anterior.
- 4º) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Ejercicios 1995, 1996 y 1997.
- 5º) Informe del Organismo de Fiscalización.
- 6º) Elección de 1 (uno) Presidente y 1 (uno) Vicepresidente.

7°) Designación del Honorable Tribunal de Neutrales.

Ramón R. Rojas
Prosecretario

Humberto F. Espeche
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 29/05/98

O.P. N° 920

F. N° 102.981

"SPORTING CLUB"

Asamblea General Ordinaria

Se comunica a los señores Socios del Sporting Club que el día domingo 21 de junio próximo a Hs. 10:00, o una hora después si no hubiese quórum, se realizará la Asamblea General Ordinaria prevista en el Art. 74 de los Estatutos Sociales modificados, correspondiente al Ejercicio 1997/1998. En la misma se tratará lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y consideración del Acta anterior.

2°) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General de la Institución.

3°) Elección de dos socios para firmar el Acta.

4°) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización que cesan en sus mandatos por haber concluido el período para el cual fueron elegidos.

Edgardo Carrizo
Secretario

Dr. Emilio Cornejo Costas
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 29/05/98

RECAUDACION

O.P. N° 948

Saldo anterior	\$ 86.565,77
Recaudación del día 28/05/98	\$ 1.614,40
TOTAL	\$ 88.180,17

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: 214780

